



Cabría excepción en uno de cada 4 desfinanciados, pero con visado

► Sanidad inicia el trámite de audiencia del proyecto

L. M. La gestión de las excepciones previstas para los 417 medicamentos desfinanciados ya demostró ser desigual entre las comunidades, siendo en unas más complicada su prescripción que en otras, por lo que el acceso al medicamento no es uniforme (ver CF del 10-IX-2012). Ahora, el Ministerio pretende introducir un mecanismo de control de la prescripción de estas excepciones.

Sanidad publicó la semana pasada el proyecto de resolución que actualiza la lista de medicamentos desfinanciados (incluye dos más) y establece visado para los que han sido excluidos pero que permanecen financiados de forma excepcional para determinadas indicaciones terapéuticas.

De los más de 400 desfinanciados, se establece visado para cien presentaciones, por lo que el sector prevé que esta medida tendrá un claro impacto en el consumo de estos fármacos.

Enrique Granda, asesor económico de la Federación Empresarial de Far-

macéuticos Españoles, cree que con esta resolución "se va a limitar mucho el consumo de estos medicamentos", puesto que el inspector sólo lo firmará cuando se haya prescrito para la indicación prevista en las excepciones. A su juicio, "hasta ahora no se vigilaba", por lo que se podía prescribir para todo. Esta medida "da más seguridad jurídica; antes se ponía una limitación que no se controlaba".

Ángel Luis Rodríguez de la Cuerda, director general de la patronal de genéricos (Aeseg), explica que el visado "reducirá el número de unidades".

Como ya informó este periódico, los datos de la factura de septiembre de la venta de los fármacos que han salido de financiación recogidos por CF en fuentes de mayoristas y farmacias señalan otra caída de las ventas de un 40 por ciento (ver CF del 22-X-2012).

La resolución también indica que "los responsables de los medicamentos excluidos de la financiación comunicarán al órgano competente los precios a los que los van a comercializarlos"; hasta que el Ministerio resuelva, se mantendrá el precio que tuviera fijado con anterioridad a su exclusión.